



CONTRATO PARA LA REALIZACIÓN DE CURSOS PDA

Obligaciones del Instructor

Dictar un curso de entrenamiento PDA.

Mostrar la certificación de Instructor PDA activo.

Informar claramente de todas las fases y costos del curso.

Informar de los alcances de la certificación.

Dictar el curso personalmente en todas sus fases, salvo en las fases que no se requiera su supervisión directa.

Informar sobre consideraciones de seguridad y salud.

Brindar la certificación PDA una vez que el alumno haya cumplido con todos los requisitos exigibles: sección académica, sección de aguas confinadas, sección de aguas abiertas, tramitación y pagos completos del mismo.

Obligaciones del Alumno

Estar en buenas condiciones físicas y mentales para el buceo.

Asistir a todas las clases.

Pagar los costos convenidos del curso, viajes, certificación y adicionales si los hubiera.

Hacerse responsable por el equipo que se le asigne y el propio.

En prácticas de aguas abiertas mantenerse con el compañero, instructor o grupo.

Ser condescendiente y considerado con el compañero.

Completar las distintas secciones del curso en los tiempos requeridos.

Informar al instructor si tiene algún problema de salud o si no se siente bien, antes, durante y después del buceo.

Obedecer al instructor en cuanto a normas de seguridad.

Evitar conflictos o confrontación directa con otros alumnos, Instructor u otra persona relacionada al curso.

Ser respetuoso con el medio ambiente: no dejar residuos en el lugar de buceo y no depredar la flora y fauna silvestre.

Obligaciones conjuntas

Cada uno es responsable por sus propias acciones.

No ingerir bebidas alcohólicas o drogas antes o después de bucear.

Ser considerados y comunicarse de la manera más clara y respetuosa posible.

Nombre del estudiante:

Edad:

Fecha:

Firma del estudiante:

Firma y aclaración de padre o representante legal (menores de edad):

Firma y aclaración del instructor PDA :